

Transversalización de la
perspectiva de género en los
grupos de trabajo de la Cumbre
Judicial Iberoamericana

XXI edición de la Cumbre Judicial
Iberoamericana

2022



¿Porqué es importante?

- La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los principios esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible.
- Se mantienen los nudos estructurales para persistencia desigualdad de género: a) la desigualdad socioeconómica y la persistencia de la pobreza en el marco de un crecimiento excluyente b) los patrones culturales patriarcales, discriminatorios y violentos y el predominio de la cultura del privilegio c) la división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado, y d) la concentración del poder y las relaciones de jerarquía en el ámbito público. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44956/4/S1900848_es.pdf
- Los nudos estructurales en sus muchas manifestaciones impactan en las posibilidades efectivas de acceder a la justicia para las mujeres, esto demanda para los poderes judiciales de la región una gran responsabilidad que debe atenderse de forma proactiva.

Algunos datos..

- En 2017, por cada 100 hombres que vivían en hogares en situación de pobreza en la región, se registraban 113 mujeres en la misma situación.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44956/4/S1900848_es.pdf_p.8
- Entre el tercer trimestre de 2017 y el mismo período de 2018, la participación laboral de las mujeres pasó del 50% al 50,3%, mientras que la de los hombres alcanzaba el 74,4% al tercer trimestre de 2018.
- La tasa de desempleo de las mujeres ascendía al 10% al tercer trimestre de 2018, en comparación con el 7,3% de los hombres en el mismo período.

Algunos datos

- El 51,8% de las mujeres se encuentran ocupadas en sectores que presentan precariedad desde el punto de vista de los salarios, la formalización del empleo, la seguridad del puesto de trabajo o el acceso a la protección social y, en la región, un 82,2% de estas mujeres no se encuentran afiliadas o cotizando a un sistema de pensiones (CEPAL, 2019a)
- Del total de trabajo no remunerado que realizan hombres y mujeres en los hogares, entre el 70% y el 90% es desempeñado por mujeres.
- La discriminación y la violencia por razón de género contra las mujeres, además de constituir una violación de los derechos humanos, afecta la autonomía económica y política de las mujeres latinoamericanas y caribeñas, y se encuentra fuertemente relacionada con la cultura patriarcal que legitima el ejercicio de la violencia masculina.

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44956/4/S1900848_es.pdf p.13

Algunos datos..

- La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que el 11% de las mujeres y adolescentes mayores de 15 años en América Latina y el Caribe han sufrido violencia sexual ejercida por terceros al menos una vez en su vida (desde los 15 años), lo que equivale al doble del promedio mundial. <https://srhr.org/vaw-data>
- Según la CEPAL al menos 4.091 mujeres fueron víctimas de feminicidio en 2020 en América Latina y el Caribe, pese a la mayor visibilidad y condena social. <https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-al-menos-4091-mujeres-fueron-victimas-feminicidio-2020-america-latina-caribe>
- En la mayoría de los países de la región, entre el 25% y el 33% de las mujeres han vivido alguna vez en su vida algún episodio de violencia física o sexual infligida por su pareja. https://repositorio.cepal.org/biustream/handle/11362/44956/4/S1900848_es.pdf p. 17

Algunos datos

- Los patrones culturales patriarcales se manifiestan también en otras formas de violencia y discriminación, mediante estereotipos sexistas sobre los roles de hombres y mujeres y expectativas diferenciadas para cada género, que además otorgan un lugar subordinado y menos valorado a las mujeres y a lo femenino (Bárcena, 2017)
- La violencia por razón de género contra las mujeres se ve influida por los estereotipos que deshumanizan a las mujeres afrodescendientes e indígenas, migrantes, con discapacidad, lesbiana o trans en la medida en que las expresiones de violencia se dan en el contexto de sociedades racistas y patriarcales (CEPAL, 2018b)
- En el promedio regional, la presencia de las mujeres en los órganos legislativos nacionales alcanza el 31,5% y, entre los jueces del máximo **tribunal de justicia**, el 32,1%, y en el caso del Poder Ejecutivo, se mantiene por debajo del 30%.



COMISIÓN PERMANENTE DE
GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA

CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

Avances en materia de igualdad de
género y no discriminación

CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

Avances en materia de igualdad de género y no discriminación



VI MADRID

2001

“Estatuto de Juez Iberoamericano”

Principios Equidad y no Discriminación

VII CANCÚN

2002

“Mejoramiento del acceso de la mujer en la justicia”

La importancia de adoptar políticas de género en las altas jerarquías.

XIV BRASILIA

2008

Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad

100 Reglas de Brasilia

XVII SANTIAGO

2014

Asamblea Plenaria crea:
Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial

XVIII ASUNCIÓN

2016

Aprobación de productos

Política de Igualdad de Género a implementarse en la Cumbre Judicial Iberoamericana y los órganos de impartición de justicia

XIX QUITO

2018

Aprobación productos y afianzar avances

Guía metodológica diagnósticos de género; datos de paridad en la Cumbre Judicial.



COMISIÓN PERMANENTE DE
GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA

COMISIÓN PERMANENTE DE GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

- Se crea el año 2014, Declaración de Santiago
- **Primera integración:** XVIII edición, preside Costa Rica; Integran: Chile, Colombia, España, México, Nicaragua y Puerto Rico.
- **Segunda integración:** XIX edición, preside México. Integran: Argentina, Chile, Rep. Dominicana, Ecuador, España, Nicaragua.
- **Tercera integración:** XX edición, preside México. Integran: Argentina, Chile, Colombia, España, Nicaragua y Puerto Rico.
- **Cuarta integración:** XXI edición, preside Chile. Integran: Costa Rica, Rep. Dominicana, España, Nicaragua. México y Puerto Rico.

Objetivos Generales CPGyAJ

1

Transversalizar la PEG en el quehacer de la CJI.

2

Promover espacios virtuales y/o presenciales de intercambio difusión de buenas prácticas en materia de justicia de género entre los Poderes Judiciales de los países miembros de la CJI.

3

Instar a Cortes y Tribunales Supremos o Superiores y a los Consejos de la Judicatura y Magistratura que promuevan políticas de igualdad de género.

Objetivo del Plan de trabajo XXI Edición:

- Posicionar a la CPGYAJ como la entidad que lidera la cooperación judicial en materia de incorporación de la perspectiva de género en Iberoamérica, poniendo a disposición de los PJs de la región las herramientas y productos desarrollados para ese fin y sirviendo de espacio de intercambio de conocimiento y buenas prácticas en la materia; y como el órgano de la Cumbre responsable de plantear las directrices para incorporar la perspectiva de género en todo su quehacer.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover trabajo CPGyAJ a través del desarrollo de herramientas técnicas y normativas

2. Transversalizar la perspectiva de género al interior de la CJJ y en los Poderes Judiciales de Iberoamérica

3. Desarrollar herramientas para incorporar la perspectiva de género en el juzgamiento/impartición de justicia

4. Producir información relevante para el análisis de género



SITUACIÓN DE LOS PODERES JUDICIALES DE IBEROAMÉRICA

- Garantizar el respeto a la igualdad y no discriminación de género



- A partir del año 2000 y con mayor desarrollo a partir del 2008, los Poderes Judiciales de Iberoamérica comenzaron a crear una unidad, comisión u organismo, encargado de la materia. (Reporte del

Cuestionario sobre prácticas con Perspectiva de Género en el Poder Judicial, CPGyAJ, 2019.)

En general, cada organismo depende de la más alta jerarquía, cuya instancia superior está conformada por Ministros/as de la Corte Suprema y es presidida por alguno de ellos/as

- Existen además instancias regionales o territoriales



COMISIÓN PERMANENTE DE
GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA

- En aquellos países donde existe mayor avance, el organismo cuenta con una **POLÍTICA** que da el marco general, una **SECRETARÍA TÉCNICA** que se hace cargo de la operatividad de las acciones y con un **Presupuesto** específico destinado a sus **acciones**. (Reporte del Cuestionario sobre prácticas con Perspectiva de Género en el Poder Judicial, CPGyAJ, 2019.)

SITUACIÓN DE LOS PODERES JUDICIALES DE IBEROAMÉRICA

Entre las acciones realizadas por estos organismos se cuentan:

1. Recopilación de información estadística
2. Diagnóstico institucional.
3. Acciones de difusión y capacitación.
4. Recopilación de fallos y análisis de jurisprudencia.
5. Publicación de protocolos y manuales sobre cómo implementar la perspectiva de género en la judicatura y temáticas relacionadas.
6. Informes de impacto de género de determinadas acciones.
7. Participación en instancias internacionales y regionales donde sea abordada la temática de género.

¿QUÉ ESPERAMOS LOGRAR A TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PROYECTOS DE LOS GRUPOS DE TRABAJO?

- Brindar asesoría técnica a los grupos de trabajo que se conforman en las distintas ediciones de Cumbre para que en todas las etapas de los proyectos que plantean, sea posible identificar y reconocer las desigualdades presentes en las relaciones sociales, especialmente aquellas que afectan a las mujeres respecto a los hombres en todos nuestros países que se constituyen en obstáculos para su acceso a la justicia.
- Definir a partir de lo anterior, programas y proyectos que reconozcan la existencia de desigualdades derivadas del sexo, que se intersecan con el género, la etnia, la edad, la discapacidad, la orientación sexual o identidad de género para que los poderes judiciales y la administración de justicia avancen en el logro de la igualdad y la no discriminación.

TRANSVERSALIZAR EN GRUPOS DE TRABAJO

¿Cómo pueden los Grupos de Trabajo incorporar la perspectiva de género en sus proyectos?

- Considerar que las personas deben ser el eje de cada proyecto, visibilizando en todas sus etapas (diseño, ejecución y evaluación) las situaciones que pueden afectar de manera diferenciada a hombres y mujeres, cualquiera sea su situación o condición.
- Determinar cómo afectan o benefician a mujeres y hombres las acciones, planes o proyectos planteados, p.e.:
 - Como la división sexual del trabajo repercute en acceso a servicios judiciales;
 - Identificar relaciones de poder
 - Posibilidad de acciones afirmativas

TRANSVERSALIZAR EN GRUPOS DE TRABAJO

¿Cómo pueden los Grupos de Trabajo incorporar la perspectiva de género en sus proyectos?

- Incorporar en la toma de decisiones, alguna forma de participación o de recolección de información de las personas beneficiarias del proyecto.
- Hacer uso del lenguaje inclusivo, no sexista ni discriminatorio en la redacción de los proyectos y en los documentos que de su ejecución se deriven.
- Identificar si es necesario asignar presupuesto para el desarrollo de las acciones dirigidas al logro de la igualdad.

Transversalización de la
perspectiva de género en los
grupos de trabajo de la Cumbre
Judicial Iberoamericana

XXI edición de la Cumbre Judicial
Iberoamericana

2022

